

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones y proyecto.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Trabajo.

2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Planta 1ª.

c) Localidad: Mérida, 06800.

Mesa de Contratación apertura sobre B: Se realizará el segundo día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

Mesa de Contratación apertura sobre A: Se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 1 de agosto de 2005. El Secretario General. P.D.O. de 22 de junio de 2005, D.O.E. nº 75, de 30 de junio de 2005, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de un periodo de información pública en relación con el Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico del servicio público de televisión digital terrestre local y se crea y regula el registro de concesionarios en régimen de gestión indirecta del servicio público de televisión digital terrestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el

proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico del servicio público de televisión digital terrestre local y se crea y regula el registro de concesionarios en régimen de gestión indirecta del servicio público de televisión digital terrestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

ACUERDO:

La apertura de un periodo de información pública por un plazo a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, hasta el día 30 de septiembre de 2005, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico del servicio público de televisión digital terrestre local y se crea y regula el registro de concesionarios en régimen de gestión indirecta del servicio público de televisión digital terrestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y formular las alegaciones que estime convenientes.

El horario y lugar de exposición del proyecto será de 9,00 a 14,00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio de Radiodifusión y Televisión de la Dirección General de Telecomunicaciones y Redes, Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, sita en Paseo de Roma, s/n., Mérida, Provincia de Badajoz.

Asimismo, el proyecto de Decreto estará a disposición de los interesados en la siguiente dirección de Internet: <http://www.juntaex.es/consejerias/idt/dgtr/proyectotdtl.html>.

Mérida, a 27 de julio de 2005. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "Acondicionamiento de la EX-316, de la EX-116 a Castilblanco por Valdecaballeros. Tramo: EX-116 Valdecaballeros. Segunda Relación".

Para la ejecución de la obra "Acondicionamiento de la EX-316, de la EX-116 a Castilblanco por Valdecaballeros. Tramo: EX-116 Valdecaballeros. Segunda Relación", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 31 de mayo de 2004, y practicada una primera Información Pública por Resolución de 17 de septiembre de 2004, una vez seguido el expediente por sus trámites legales, se ha detectado un error en la relación de personas afectadas por la obra, por lo que a fin de no producir indefensión conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un nuevo periodo de Información Pública exclusivamente respecto a la relación de bienes y derechos no publicados inicialmente, por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la web www.juntaex.es/consejerias/idtsg/expropiaciones.html.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 29 de julio de 2005. El Secretario General (P.D. Resolución de 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 2									
CONDICIONAMIENTO DE LA EX-316 TR. EX-116 VALDECABAL									
SEGUNDA RELACION									
EXPEDIENTE:		OBR2004051							
TÉRMINO MUNICIPAL:		613700 VALDECABALLEROS (BADAJOZ)							
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades	
98/0	0	SRC	AYUNTAMIENTO, PLAZA DE ESPAÑA 1 VALDECABALLEROS	664	TOT	Zonas urbanas			
99/0	0	SRC	BADAJOZ AYUNTAMIENTO, PLAZA DE ESPAÑA, 1 VALDECABALLEROS BADAJOZ	587	TOT	Zonas urbanas	ALAMBRADA 1ª ALAMBRADA 2ª	96,00 96,00	

TÉRMINO MUNICIPAL:		613700	VALDECABALLEROS		(BADAJOZ)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
100/0	8699	2	PROTUEX, URB. LOS ENCINARES 06089 VALDECABALLEROS BADAJOZ	1.560	TOT	Zonas urbanas		
101/0	8699	1	PROTUEX, URB. LOS ENCINARES 06089 VALDECABALLEROS BADAJOZ	1.066	TOT	Zonas urbanas		
102/0	0	SRC	AYUNTAMIENTO, PLAZA DE ESPAÑA, 1 06089 VALDECABALLEROS BADAJOZ	401	TOT	Zonas urbanas		
103/0	0	SRC	AYUNTAMIENTO, PLAZA DE ESPAÑA,1 06089 VALDECABALLEROS BADAJOZ	895	TOT	Zonas urbanas		
104/0	10688	12	SANCHEZ SIERRA, ANGEL MAESTRO MANUEL ORDOÑEZ 8 06089 VALDECABALLEROS BADAJOZ	5	TOT	Zonas urbanas		
105/0	10688	13	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSEFA FRANCISCO DE MARCHENILLA 5. 2C SEVILLA	19	TOT	Zonas urbanas		
106/0	10688	14	SANCHEZ SIERRA, AMADO CONSTITUCION, 2 VALDECABALLEROS BADAJOZ	48	TOT	Zonas urbanas		
107/0	10688	15	SIERRA SANCHEZ, AMALIA ARROYUELO, 23 HELECHOSA	55	TOT	Zonas urbanas		
108/0	10688	16	SANCHEZ SIERRA, JOSEFA SALIQUET 4 06089 VALDECABALLEROS BADAJOZ	20	TOT	Zonas urbanas	ALAMBRADA 1ª	17,00
109/0	10688	17	SANCHEZ SANCHEZ, MARIANA CTRA BADAJOZ, 21 06089 VALDECABALLEROS BADAJOZ	6	TOT	Zonas urbanas		

TÉRMINO MUNICIPAL:		613700	VALDECABALLEROS	(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
110/0	0	SRC	AYUNTAMIENTO, PLAZA DE ESPAÑA, 1 06089 VALDECABALLEROS BADAJOZ	488	SER	Zonas urbanas		
111/0	11699	9	ABRIL MARTIN, MANUEL CTRA BADAJOZ, 44 06089 VALDECABALLEROS BADAJOZ	97	TOT	Zonas urbanas		
112/0	11699	10	ABRIL VALMORISCO, MEULALIA SAN SIMON, 3 06089 VALDECABALLEROS BADAJOZ	68	TOT	Zonas urbanas		

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 21 de julio de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a D. Francisco Javier Martín Gutiérrez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Francisco Javier Martín Gutiérrez.

Último Domicilio conocido: Plaza de España 3.- Lobón.

Expediente nº: 264/2005.

Tipificación de la infracción:

Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. nº 76, de 3 de julio de 2001): art. 52.1 y 52.3.a.1º).

Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. nº 176, 24 de julio) art. 34.1.

Normativa infringida:

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. nº 50, de 27 de febrero de 1995): arts. 3.2, 3.3, 7.2, Anexo: Capítulo I, apartados 1, 2 y 4, Capítulo II, apartado 2, Capítulo VIII, apartado 1 y Capítulo X.

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 11, de 12 de enero) por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: artículos 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 6.2, 7.3, 10.1 y 2.

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículos 5.1.f), 10 a) y 22.